INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓNSEGUNDO OFERENTE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No OSP-010- 2026
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

La entidad, por intermedio del comité evaluador designado para tal fin, procede a realizar la evaluación preliminar de los documentos correspondientes a los requisitos jurídicos, técnico y de experiencia del proponente que presentó la segunda oferta con menor valor. Lo anterior, en atención a que el proponente con la oferta de menor valor, identificado como **PINTURAS NATIVA SAS** no subsano en el término establecido, por ende, el comité evaluador procede a rechazar la oferta de **PINTURAS NATIVA SAS** y en consecuencia realizar la verificación correspondiente a la oferta con el segundo menor precio de la siguiente manera:

INFORMACIÓN PROPONENTE	DESCRIPCIÓN Y FOLIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DE LOS PROPONENTES			
NOMBRE DEL PROPONENTE	**A&P REDES Y SERVICIOS SAS**		
IDENTIFICACIÓN	900.205.374-5		
DIRECCIÓN	TAUSA CUNDINAMARCA SECTOR ROMA ALTO		
TELEFONO	3105698500		
E-MAIL	redeservicios61@yahoo.es		
REPRESENTANTE LEGAL - IDENTIFICACIÓN	CARLOS JULIO ALARCON BALLEN – 79.164.288		
MENOR VALOR			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
El Proponente debe presentar el Formato 1- Carta de Presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones de la invitación, los documentos, anexos y formatos	Adjunta carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación.	Adjunta Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Cámara De Comercio de Bogotá con fecha 24/04/2026 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A26841739A011F** donde la actividad económica permite la ejecución del objeto del contrato y no presenta limitaciones para contratar.		
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
	Adjunta Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
	Adjunta RUT con fecha de generación 24/04/2026		
DOCUMENTO CONOSORCIAL	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**		
Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	No aplica		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**		**X**
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	No adjunta certificación, por lo tanto DEBE SUBSANAR, adjuntando la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda. (Artículo 50 Ley 789 de 2002)		DEBE SUBSANAR
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
	Adjunta certificado del representante legal y de la persona jurídica con fecha 24/04/2026 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
	Adjunta certificado del representante legal y de la persona jurídica		

	con fecha 24/04/2026 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Adjunta certificado del representante legal con fecha 24/04/2026 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS/POLICÍA NACIONAL	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
	Adjunta certificado del representante legal con fecha 24/04/2026 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
CONSULTA RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (Ley 1918 de 2018.)	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
	Adjunta certificado del representante legal con fecha 24/04/2026 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (LEY 2097 DE 2021)	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**	**X**	
	Adjunta certificación con fecha 24/04/2026 y válida hasta : 23/07/2026		
PACTO DE TRANSPARENCIA	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**		**X**
Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia en el cual manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	Adjunta pacto de transparencia sin firma del representante legal. Por lo tanto, DEBE SUBSANAR		DEBE SUBSANAR
VERIFICACIÓN TÉCNICA			
EXPERIENCIA.	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**		
El proponente debe acreditar con la propuesta dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente objeto contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. ❖ **ACREDITACIÓN:** La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones o copia de	El proponente relaciona un contrato en el formato de experiencia del se relaciona a continuación. **Contrato No. CIG-002-2025** **Contratante**: CONSORCIO INFRA-GER 2025		**X**

contratos ejecutados y liquidados. **A.** Cuando se aporten certificaciones estas deberán contener como mínimo lo siguiente: ❖ Nombre de la entidad contratante ❖ Número de contrato, fecha de suscripción ❖ Objeto ❖ Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo ❖ Firma del funcionario o persona que la expide ❖ Nombre del contratista. **B.** Cuando se acredite con base en copia de contratos, se deberá adjuntar además uno de los siguientes documentos: ❖ Acta de recibo final y/o de liquidación. **C.** Cuando la experiencia se acredite con certificaciones o contratos celebrados con personas naturales o jurídicas privadas, además deberán aportar alguna de las dos opciones que a continuación se relacionan: - Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, adjuntando copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores o su equivalente en el país de expedición - Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o de alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato, o copia del impuesto de timbre del contrato.	**Valor del contrato:** $ 46.200.000 DE LOS CUALES SE HA EJECUTADO EL 64% PARA UN PAGO DE $30.000.000 **Objeto:** MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DESDE SU ETAPA DE INICIO HASTA SU CULMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TOTAL DEL CENTRO DE ARTES Y OFICIOS EN EL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA **Fecha de inicio:** 27 DE OCTUBRE DE 2025 **Fecha de terminación:** 26 DE MAYO DE 2026 **Documentos:** Adjunta certificación y dos facturas. Debe subsanar teniendo en cuenta que se solicita la experiencia de dos contratos y solo anexa uno. **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**		

DOCUMENTOS Y REQUISITOS ADICIONALES	DESCRIPCIÓN Y FOLIO		
El proponente deberá ofertar una persona con formación técnica en electricidad, se debe adjuntar hoja de vida, CC y certificación por parte de un presidente de la junta del municipio de Sutatausa en donde se evidencia que es del municipio de Sutatausa.	El oferente anexa la siguiente documentación del señor ARLEY DAVINSON GUZMAN GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.014.760 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.: - cédula de ciudadanía - certificación expedida por el vicepresidente de la junta de acción comunal de la vereda de ojo de agua del municipio de Sutatausa Cundinamarca, en donde se certifica que reside en esa vereda hace más de 5 años. - hoja de vida - certificado de técnico electricista con fecha del 30 de noviembre del 2020 **CUMPLE**	**X**	
El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, es decir; medida, características, y presentar la descripción gráfica (foto - imagen) por cada ítem de manera individual.	El oferente no anexa documento de fichas técnicas **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**		**X**
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**DESCRIPCIÓN Y FOLIO**		
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	El proponente realiza una oferta de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($38.517.563), INCLUIDO EL IVA** **CUMPLE**	**X**	

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**
VERIFICACIÓN CONSISTENCIA OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: El comité evaluador informa que una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y demás documentos necesarios para la aceptación de la oferta, se pudo evidenciar que el proponente **A&P REDES Y SERVICIOS SAS, NO CUMPLE** los requisitos solicitados, razón por la cual se encuentra **INHABILITADO.** Así mismo, se verifico la oferta económica encontrando que la misma es consistente.

CORDIALMENTE:

COMITÉ EVALUADOR

Proyecto: Erika Bello - Contratista- Ofc Contratación SGG / Jhon Jairo Villamil Velasquez – Jefe de la Oficina de Servicios Públicos.
Reviso: Dr. Luis Eduardo Guzmán Guayazán/ Asesores jurídicos